



DECRETO ALCALDICIO N° 1645 /

LO QUE SE INDICA.

REQUÍNOA, 12 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2527 de fecha 25.08.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Contratación de **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa”**.

La Línea es la siguiente:

N°	Clasificación ONU	Cant.	Unid. de Medida	Descripción	Producto o servicio a contratar
1	72131702	1	Unidad	“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa”	Obras Civiles

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por: Arquitecto de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y como Ministro de Fe la Secretario Municipal, Sra. Marta A. Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

Proyecto que se ejecutará con recursos FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3053 de fecha 06.10.2016 que autoriza Licitación ID 3656-124-LP16.

**ADJUDIQUESE** la Contratación de **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa”**, proveedor FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de \$ 82.618.511 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Proyecto que se ejecutará con recursos FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3546 de fecha 22.11.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 21.11.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT [REDACTED], por **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 82.618.511 IVA incluido y un plazo de 56 días corridos.

**NOMBRASE** Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3769 de fecha 02.12.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.11.2016 de ejecución de Obras **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 03.02.2017 que regulariza proceso administrativo, autoriza suspensión de plazo de ejecución de Obras, **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED], a contar de la fecha de entrega de terreno 30.11.2016. Lo anterior, justificado por memo N°880 de fecha 02.12.2016 mediante el cual la Secretaria Comunal de Planificación comunica modificaciones al proyecto en ejecución, junto a lo anterior se requiere autorización del Gobierno Regional.



El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 28.03.2017 que aprueba Anexo de Contrato por aumento y disminución de Obras, "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa**", a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED] por un monto efectivo a aumentar de \$7.102.639 IVA incluido, de acuerdo, a modificaciones efectuadas por la Secretaria Comunal de Planificación y Ordinario N°0085 de fecha 06 Enero de 2017 del Intendente del Gobierno Regional.

Autoriza retomar plazo de ejecución de obras, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 03 de Febrero de 2017, retomándose los 57 días corridos, quedando como fecha de inicio el 24 de Marzo de 2017 y fecha de término el 18 de mayo de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°1232 de fecha 22.05.2017 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 de la Obra "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa**", a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED] equivalente a un total de \$43.767.672.- (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos), a los cuales, se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado correspondiente a \$4.376.767, resultando un monto líquido a cancelar de \$39.390.905 IVA incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 48,78%.

El Decreto Alcaldicio N°1269 de fecha 24.05.2017 que nombra comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa**", a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED], la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional Secpla.

El Memo N° 0592 de fecha 11.07.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita regularizar autorización de Anexo de Contrato II de fecha 15/05/2017 por aumento y disminución de obras a costó \$0, Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 13/06/2017 y nombrar como integrante de la comisión a la Srta. Pilar Gutiérrez en reemplazo de la Sra. Mariela Bermúdez quien se encontraba con Licencia Médica, autorizar cancelación del Estado de Pago N°2 equivalente a un total de \$45.953.478.- (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), a los cuales, se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado correspondiente a \$109.290, resultando un monto líquido a cancelar de \$45.844.188 IVA incluido y autorizar devolución de retenciones correspondiente a un total de \$ 4.486.057 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



**DECRETO** : Regularizase proceso administrativo,

**APRUEBASE** Anexo de Contrato II por aumento y disminución de Obras a costo \$0.-, del proyecto "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED]

**APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 13/06/2017 mediante el cual la comisión de obras recibe las obras en forma provisoria, junto a ello nombrar como integrante de la comisión a la Srta. Pilar Gutiérrez en reemplazo de la Sra. Mariela Bermúdez quien se encontraba con Licencia Médica.

**AUTORIZASE** cancelación del Estado de Pago N°2 equivalente a un total de \$45.953.478.- (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), a los cuales, se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado correspondiente a \$109.290, resultando un monto líquido a cancelar de \$45.844.188 IVA incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 100%.

**AUTORIZASE** devolución de retenciones de la obra, correspondiente a un total de \$ 4.486.057 IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

MBQ/MAVS/MBQ/LAR/lar.  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Secpla (1)  
DOM (1) ✓